

ESCRITURA NÚMERO : 89/77

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " AGRICOLA
SAN LUIS C. LTDA. " A FAVOR DE LOS SEÑORES ABELAR
DO GARCIA ARRIETA Y LICENCIADO ABELARDO GARCIA CALDE
RON POR LOS SEÑORES DOCTOR MANUEL IGNACIO GOMEZ LIN
CE Y DON LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA .-

CUANTIA : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia

del Guayas , República del Ecuador , hoy día jueves

diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y

siete , ante mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ ,

Notario de este Cantón , comparecen : por una parte

el señor doctor Manuel Ignacio Gómez Lince , quien

declara ser ecuatoriano , casado , médico y domici-

liado en esta ciudad , por sus propios derechos ;

y , el señor Luis Fernando Gómez Ycaza , quien de-

clara ser ecuatoriano , casado , ejecutivo y domici-

liado en esta ciudad , por sus propios derechos ; y

por otra parte , el señor Abelardo García Arrieta ,

quien declara ser ecuatoriano , casado , periodista y

domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ,

y , el señor licenciado Abelardo García Calderón ,

quien declara ser ecuatoriano , casado , licenciado en

Ciencias de la Educación y domiciliado en esta

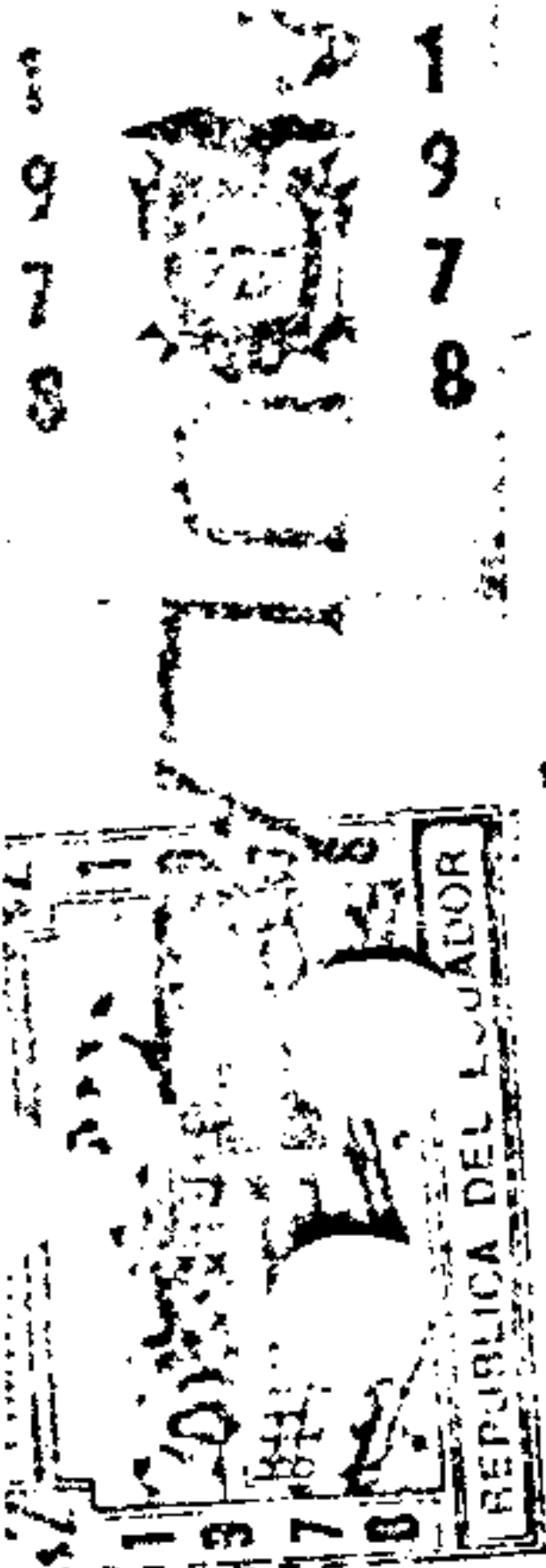
ciudad , por sus propios derechos ; todos los com-

parecientes son mayores de edad , capaces para o-

bligarse y contratar , a quienes de conocerlos doy

fe . Bien instruidos en el objeto y resultados de

ramby



ANULADO

esta escritura pública de Cesión de Participaciones,

a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera

libertad, para que la autorice me presentan la

minuta que dice así: " Señor Notario: Sírvasse

autorizar en el Registro de escrituras públicas a

su cargo una por la cual conste la de transferen-

cia de participaciones, que se otorga al tenor de

las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES:

a) Mediante escritura pública autorizada por el en-

tonces Notario de Samborondón, señor José Gregorio

Neira Nivelá, el quince de septiembre de mil no-

vecientos setenta y cuatro, inscrita en el Regis-

tro Mercantil de dicho Cantón el veinte y uno de

los mismos mes y año, se constituyó la Compañía

" AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA. " con un capital de se-

tenta mil sucres, dividido en setenta participacio-

nes iguales e indivisibles de un valor nominal de

un mil sucres cada una; y, b) La Junta General

Extraordinaria de socios de la Compañía, reunida

con la presencia de la totalidad de su capital so-

cial, en sesión celebrada el día siete de febrero

de mil novecientos setenta y siete, por unanimidad

autorizó a los socios, señores doctor Manuel Igna-

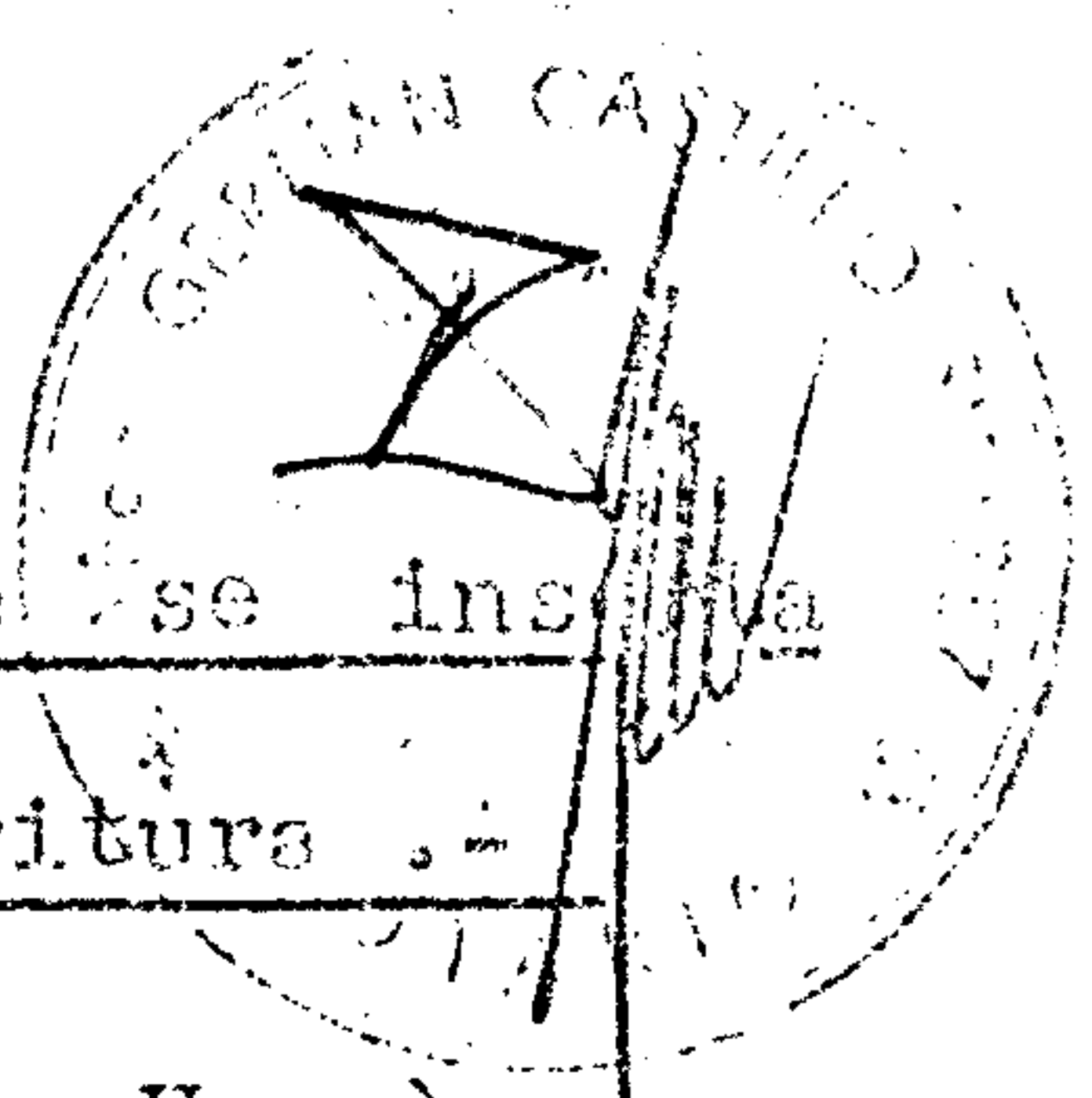
cio Gómez Lince y Luis Fernando Gómez Icaza, para

efectuar las transferencias de participaciones que se

efectúan de conformidad con la cláusula segunda de

esta escritura.- Esto se desprende de la certifica-

ción conferida por el Presidente y el Gerente de la Com-



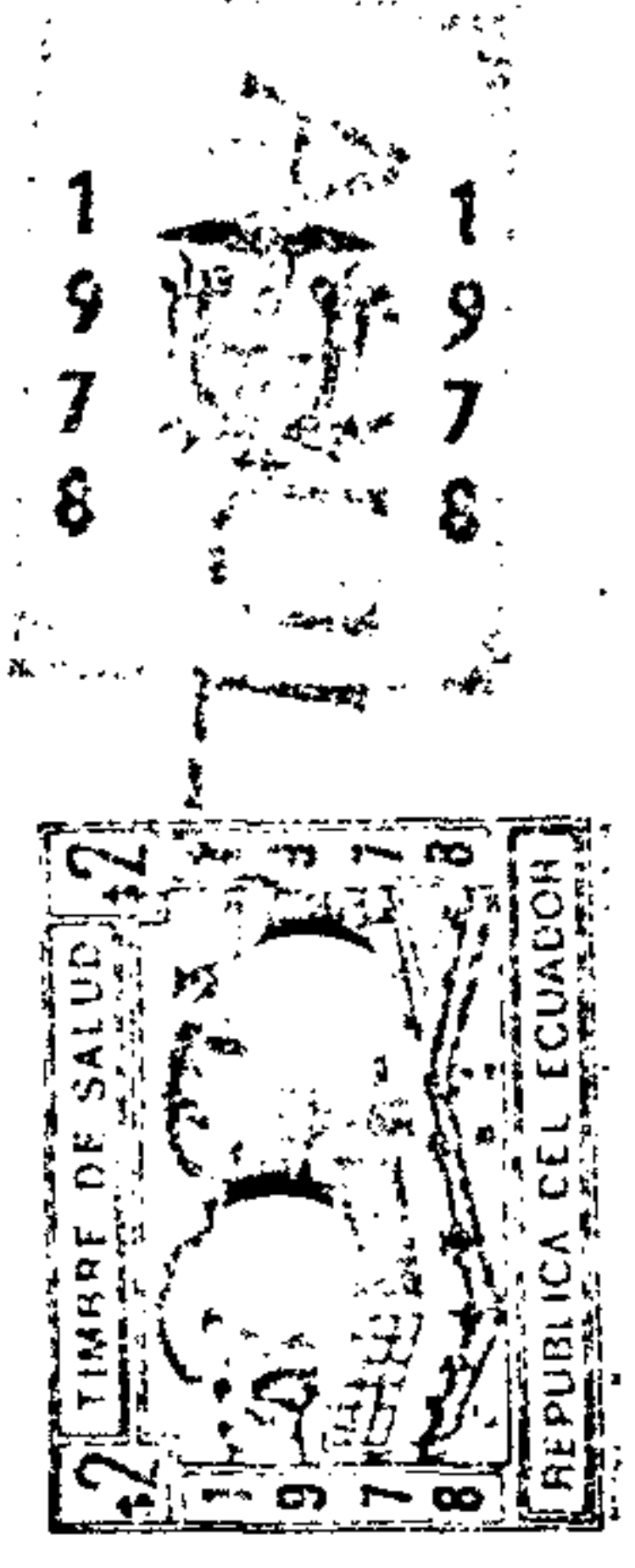
compañía " AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA. " que se inscriba
rá y formará parte integrante de esta escritura .-

SEGUNDA : TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES : Uno) -

El señor doctor Manuel Ignacio Gómez Lince , por sus
propios derechos , declara que transfiere a favor del
señor Abelardo García Arrieta , las sesenta y nueve
participaciones de un valor nominal de un mil su -
cres cada una , de su propiedad , en el capital
social de la Compañía " AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA. " ;
y , que habiendo recibido el precio pactado por
las mismas , el señor Abelardo García Arrieta pasa
a ser el propietario único y exclusivo de las indi-

cidas participaciones ; Dos) El señor Abelardo Gar-
cía Arrieta , por sus propios derechos , declara
que acepta la transferencia efectuada a su favor por
el señor doctor Manuel Ignacio Gómez Lince , de
las sesenta y nueve participaciones de un valor nomi-
nal de un mil sucres cada una del capital social
de la compañía " AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA. " ; y ,

que habiendo pagado el precio pactado. por las mis-
mas , él pasa a ser el propietario único y exclusi-
vo de las citadas participaciones ; Tres) El señor
Luis Fernando Gómez Ycaza , por sus propios derechos,
declara que transfiere a favor del señor licenciado
Abelardo García Calderón , la participación de un
valor nominal de un mil sucres , de su propiedad
del capital social de la Compañía " AGRICOLA SAN
LUIS C. LTDA. " ; y , que habiendo recibido el pre-



ANULADO

1 cio pactado por la misma el señor licenciado Abelardo

2 García Calderón , pasa a ser el propietario único y

3 exclusivo de la indicada participación ; Cuatro) El

4 señor Licenciado Abelardo García Calderón , por sus

5 propios derechos , declara que acepta la transferen-

6 cia hecha a su favor por parte del señor Luis Fer-

7 nando Gómez Ycaza , de una participación de un va-

8 lor nominal de un mil sucres del capital social de

9 la Compañía " AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA." ; y , que

10 habiendo pagado el precio pactado por ella , el pa-

11 sa a ser el propietario único y exclusivo de la

12 misma .- Agregue usted señor Notario , las demás

13 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez

14 de esta escritura , y deje constancia de que usted

15 o cualquiera de los interesados queda autorizado para

16 obtener las anotaciones respectivas de la presente es-

17 critura , al margen de la matriz e inscripción co-

18 rrespondiente .- firmado) Abogado Sucre Calderón Cal-

19 derón . Registro número : Mil treinta y ocho .- fir-

20 mado) Abogado Raúl Gómez Ordeñana . Registro número :

21 Mil setenta y tres " . Los otorgantes ratifican en

22 todas sus partes la minuta inserta que queda elevada

23 a escritura pública para que surta sus efectos lega-

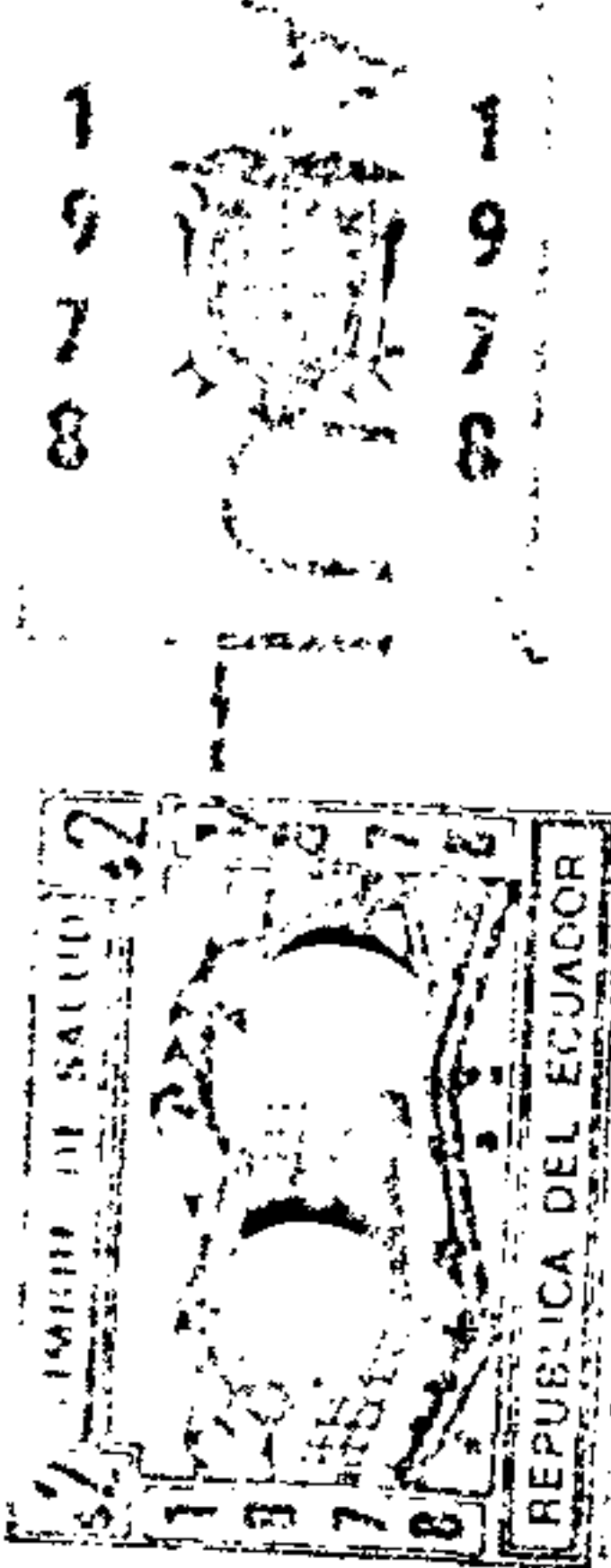
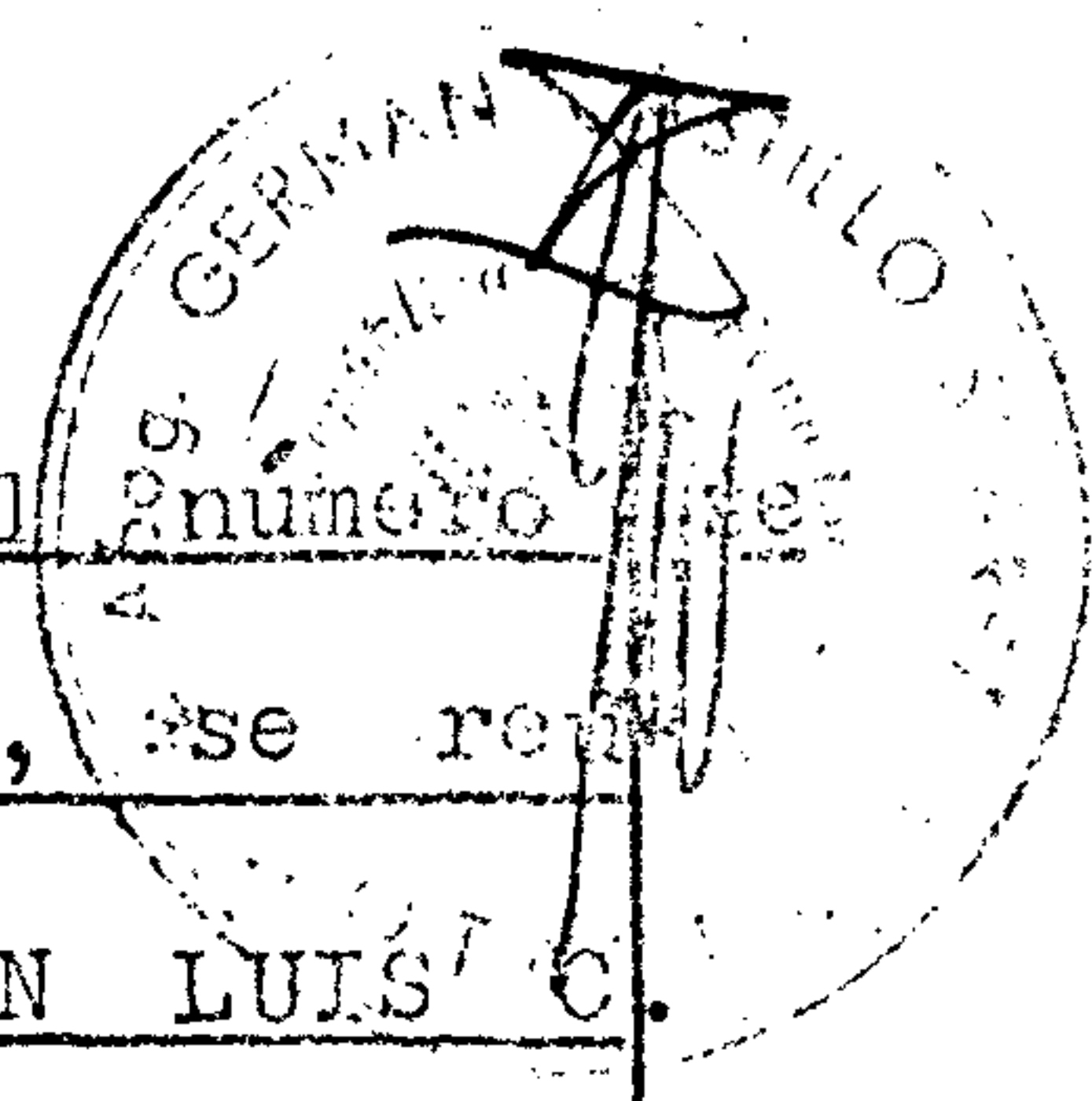
24 les . DOCUMENTO HABILITANTE : ACTA DE LA JUNTA GENERAL

25 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " AGRICOLA

26 SAN LUIS C. LTDA. " En Guayaquil , a las nueve de

27 la mañana del día siete de febrero de mil nove-

28 cientos setenta y siete , en el local ubicado en el



ANULADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

primer piso alto del edificio signado con el número
trece de la calle Baquerizo Moreno, se reu-
nen los socios de la Compañía " AGRICOLA SAN LUIS C.
LTDA. " señora : doctor Manuel Ignacio Gómez Lince ,
propietario de sesenta y nueve participaciones de un
mil sucres cada una ; y , Luis Fernando Gómez Ycaza,
propietario de una participación de un mil sucres , con
lo que se encuentra reunida la totalidad del capital
social pagado de la Compañía .- Los socios , por una-
nimidad , resuelven instalarse en sesión de Junta Gene-
ral Extraordinaria con el objeto de tratar sobre las
transferencias de las participaciones de propiedad de
cada uno de ellos a terceras personas . Se instala
la sesión bajo la Presidencia del Titular de la Com-
pañía , doctor Manuel Ignacio Gómez Lince y actúa
como Secretario , el Gerente señor Luis Fernando Gómez
Ycaza . Toma la palabra el doctor Manuel Ignacio Gó-
mez Lince , quien manifiesta que es su deseo transfe-
rir , a favor del señor Abelardo García Arrieta , las
sesenta y nueve participaciones de un valor nominal de
un mil sucres cada una , de su propiedad , en el
capital social de la Compañía , para lo que requie-
re el consentimiento unánime del capital social . A
continuación toma la palabra el señor Luis Fernando
Gómez Ycaza , quien manifiesta que igualmente es su
deseo transferir la participación de un valor nominal
de un mil sucres , de su propiedad , en el capital
social de la Compañía , a favor del señor Licencia-

do Abelardo García Calderón , para lo cual requiere tam-
bien , del consentimiento unánime del capital social.
Luego de deliberar al respecto , los socios por u-
nanimidad , resuelven autorizarse para que cada uno
de ellos pueda efectuar las transferencias de partici-
paciones antes indicadas , e igualmente autorizar
al Presidente y al Gerente para que extiendan
la certificación respectiva . - No habiendo otro
asunto de que tratar se concede un receso
para la elaboración de la presente acta ,
hecho lo cual , se reinstala la sesión y
se da lectura al acta , siendo aprobada por
unanimidad , con lo que termina la sesión a
las diez de la mañana , firmando para cons -
tancia todos los socios . firmado) doctor Ma-
nuel I. Gómez Lince . Presidente . - firmado)
Luis Fernando Gómez Ycaza .- Secretario .- Certifi-
co : que está igual al original .- Guayaquil ,
febrero siete de mil novecientos setenta y sie-
te .- firmado) Luis Fernando Gómez Ycaza . Ge-
rente Secretario .- Se agregan : la autorización
para efectuar la transferencia de participaciones a
los socios de la compañía suscrita por el Presidente
y el Gerente y el comprobante de pago del Impues-
to creado a favor de los Colegios Nacionales " Agui-
rre Abad " y " Dolores Sucre " de esta ciudad de
Guayaquil .- Leída que fue esta escritura pública , por
mi el Notario, en alta voz, de principio a fin

a los comparecientes , éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto . Doy fe

Ignacio Gómez Lince . Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero cero cuatro siete siete cinco dos.

Cédula Tributaria : cero ocho seis seis siete

firmado) Luis F. Gómez Y. Cédula de Ciudadanía

número cero nueve - cero tres tres nueve siete

tres tres . Guayaquil . Cédula Tributaria : cero

cuatro cuatro uno nueve cinco . firmado) Abelardo

García A. Cédula de Ciudadanía número cero nueve-

cero uno cero cero siete tres cinco . Cédula Tribu-

taria : nueve dos uno dos uno . firmado) Abelar-

do García C. Cédula de Ciudadanía número cero

nueve - cero tres cinco cinco tres tres ocho.

Guayaquil . El Notario . firmado) Abogado Ger-

mán Castillo Suárez . Notario Décimo Octavo . Guaya-

quil . DOCUMENTO HABILITANTE : " De conformidad con

lo dispuesto en el artículo ciento siete de la

Ley de Compañías , cúmplenos certificar : Que

la Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía " AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA " , reunida

con la presencia de la totalidad de su capital

social , en sesión celebrada el día siete de febre-

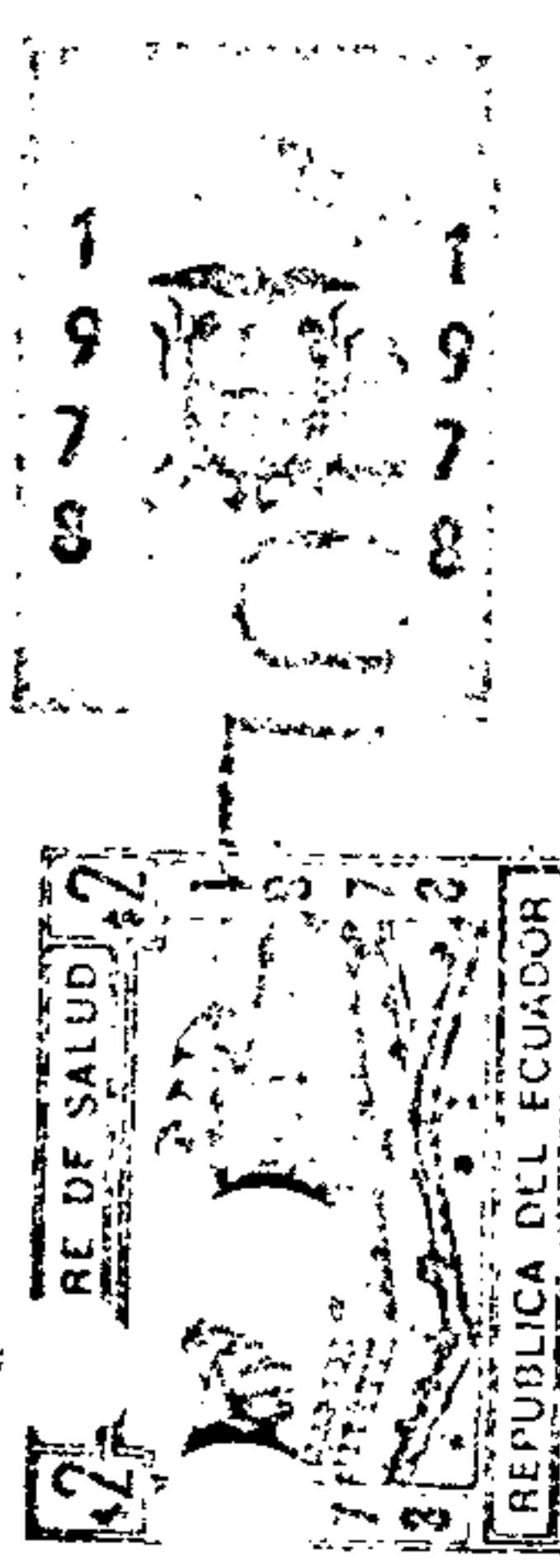
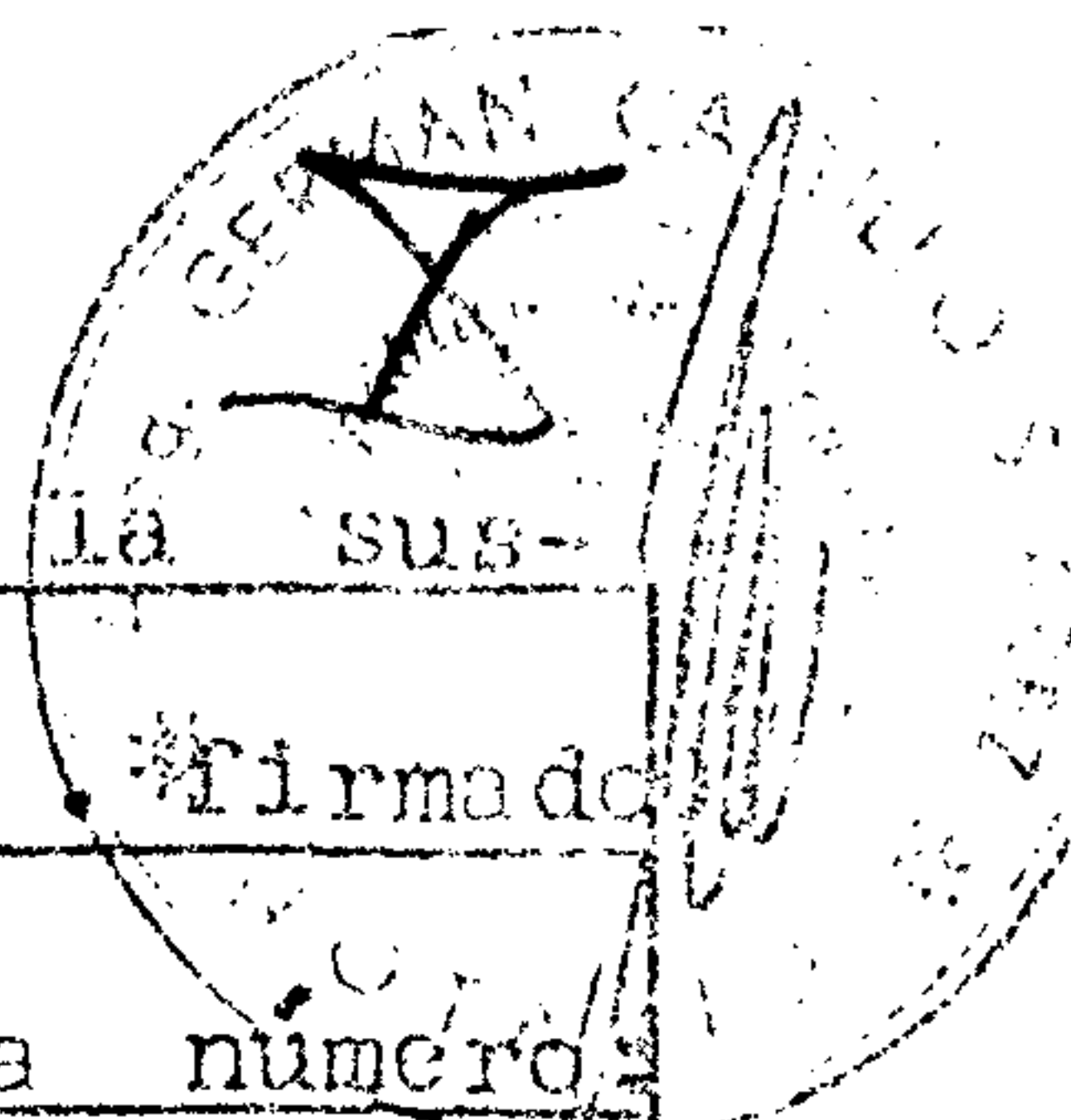
ro de mil novecientos setenta y siete , autorizó por

unanimidad a los socios para que efectúen las

siguientes transferencias de participaciones : a)

Al doctor Manuel Ignacio Gómez Lince , lo auto-

rizó para que transfiera a favor del señor A-



ANULADO

1 belardo García Arrieta , las sesenta y nueve parti-
2 cipaciones de un valor nominal de un mil sucres,

3 de su propiedad , del capital social de la Compañía ;

4 y, b) Al señor Luis Fernando Gómez Ycaza , para que

5 transfiera a favor del señor Licenciado Abelardo Gar-

6 cía Calderón , la participación de un valor nominal

7 de un mil sucres , de su propiedad , del capital

8 social de la Compañía . Guayaquil , febrero nueve

9 de mil novecientos setenta y siete . firmado) Dr.

10 Manuel I. Gómez Lince . Presidente . firmado)

11 Luis F. Gómez Ycaza . Gerente - Secretario " .COM

12 PROBANTE DE PAGO : Número ciento cincuenta y

13 dos mil doscientos sesenta y uno . Por : diez su-

14 cres . Colegio Nacional " Aguirre Abad " . Colectu-

15 ría . Recibí de Dr. Manuel I. Gómez y otro la su-

16 ma de diez sucres por concepto del Impuesto a

17 favor de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolo-

18 res Sucre " . Dos por mil adicional a las Escri-

19 turas Públicas . Impuesto sobre la cuantía de

20 indeterminada . Notaría Décima Octava . Orden nú-

21 mero : ciento sesenta y siete mil novecientos

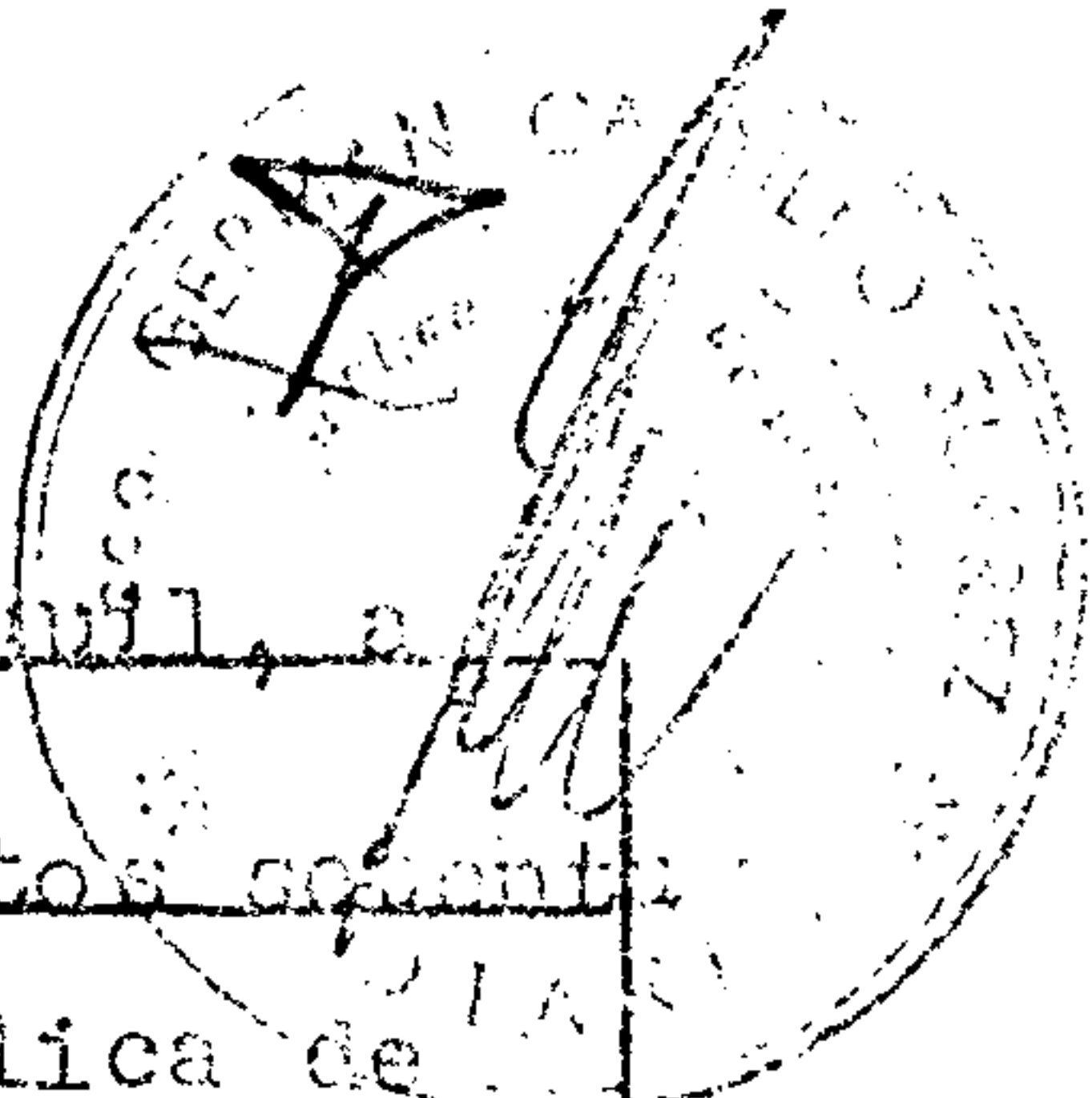
22 cuarenta y ocho . Guayaquil , marzo dos / setenta

23 siete . firmado) Ilegible . El Colector . Hay

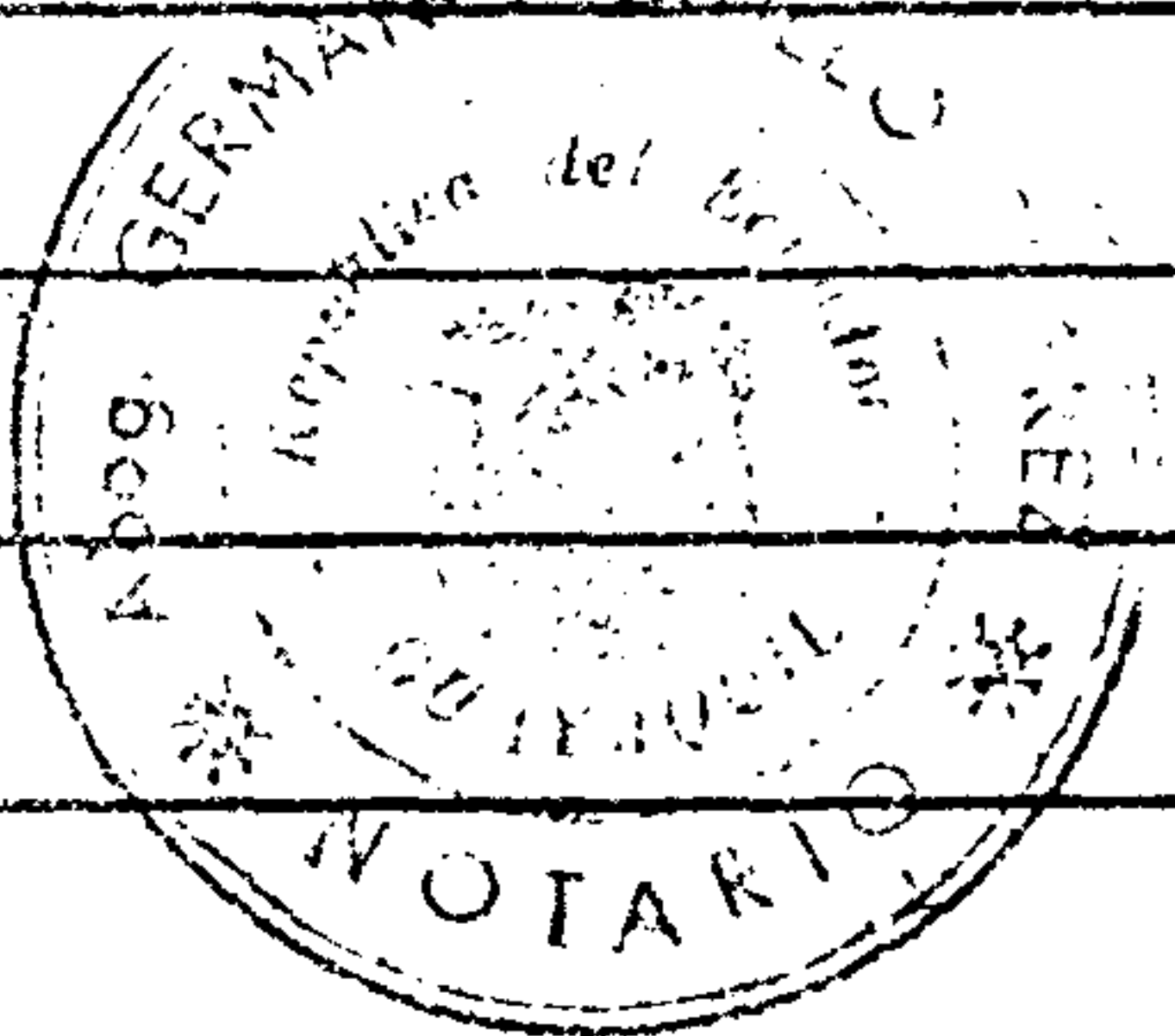
24 un sello " .-

25
26
27 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER TES

28 TIMONIO , en cinco fojas xerocopias, rubricadas por mí el



Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a
los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta
y ocho.- Esta copia corresponde a la escritura pública de
Cesión de Participaciones de la Compañía " Agrícola San Luis
C. Ltda." a favor de los señores Abelardo García Arrieta y
Licenciado Abelardo García Calderón por los señores doctor
Manuel Ignacio Gómez Lince y don Luis Fernando Gómez Ycaza



[Handwritten signature of Germain Carrillo Suarez]

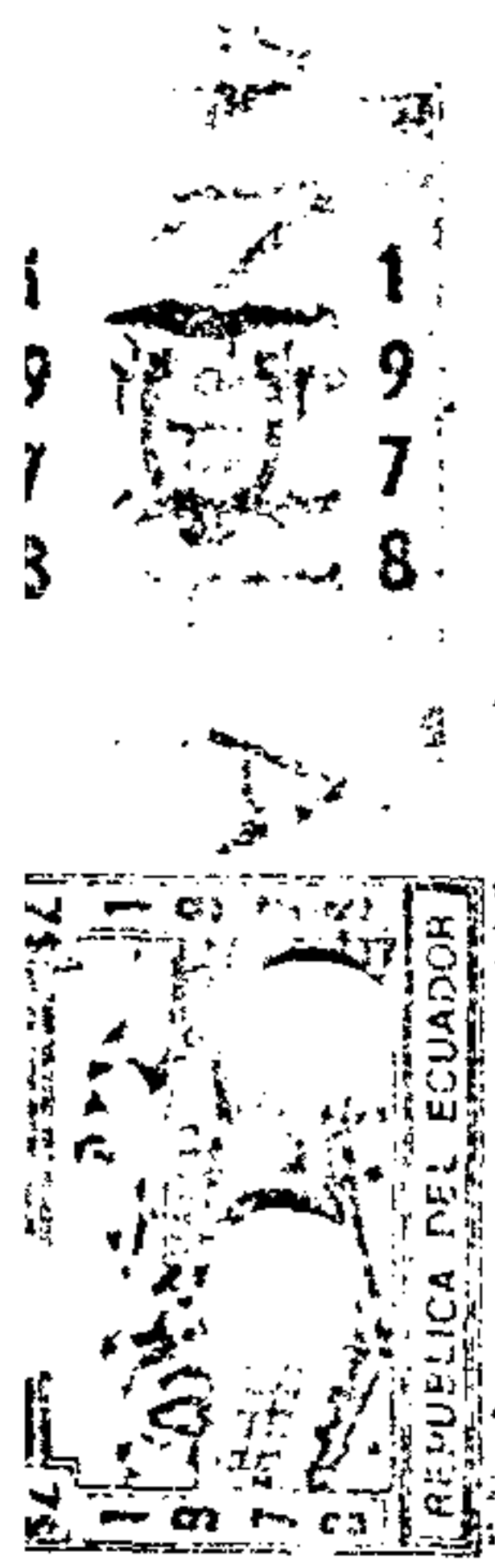
GERMAIN CARRILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

- RAZON:- Al margen de la correspondiente matriz de Constitu-
ción de la Compañía "AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA.", otor-
gada el quince de Septiembre de mil novecientos seten-
ta y cuatro, ante la Notaría actualmente a mi cargo,
tomé nota de la Cesión de Participaciones que contie-
ne la escritura que antecede, por la cual los señores
doctor Manuel Ignacio Gómez Lince y don Luis Fernan-
do Gómez Ycaza ceden sus participaciones a favor de
los señores Abelardo García Arrieta y licenciado Abe-
lardo García Calderón.

Barbaronlón, a 25 de Enero de 1.979

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que el Segundo Testimonio de la Escritura pública de

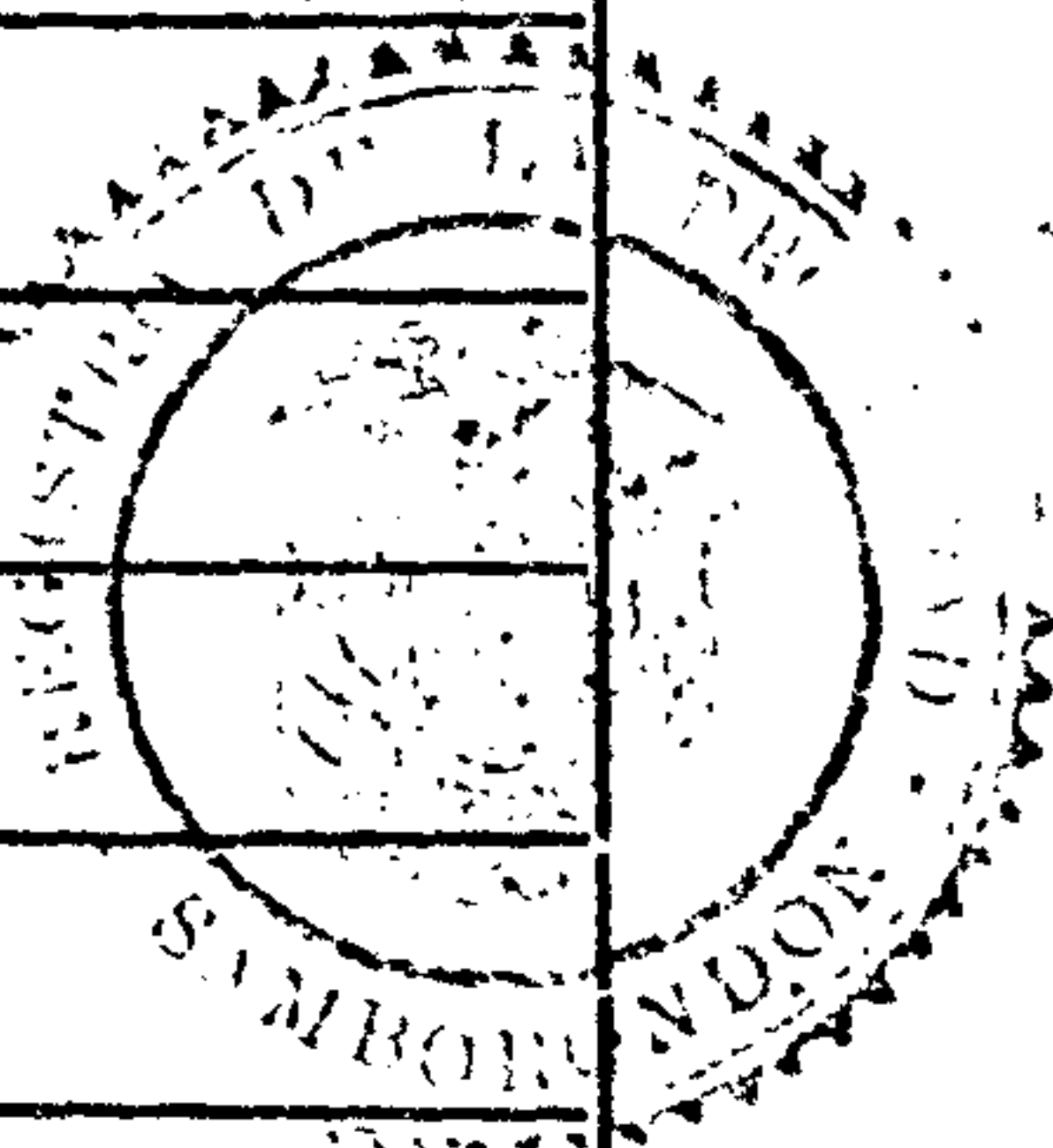


ANULADO

I
cesión de participaciones que antecede, queda inscrita de fojas

1 a 6 con el No. 1 en el Registro Mercantil, y anotada bajo el No. 127 en el Repertorio.- Se archiva el comprobante de pago de impuestos de Registro y Adicional.- Samborombón, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON



RAZON: Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a favor de los señores Abelardo García Arrieta y Lcdo. Abelardo García Calderón, por los señores doctor Manuel Ignacio Gómez Lince y don Luis Fernando Gómez Icaza, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Samborombón, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON

